

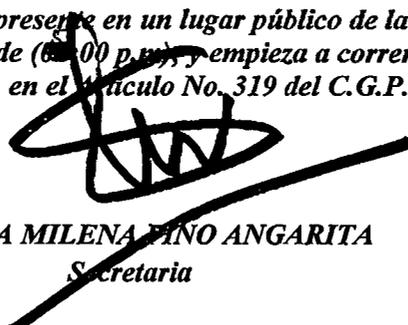


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No. 6

RECURSO DE REPOSICION

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:
1	54001333375120140006200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TORRES VARGAS - ELVIRA	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	CONTRA PROVIDENCIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2021

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P; se FIJA el precepto en un lugar público de la Secretaria por el término de UN (1) día, hoy 26 marzo de 2021 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 26 marzo de 2021 a las ~~seis~~ ^{cinco} de la tarde (05:00 p.m) y empieza a correr el término de traslado a las partes, por TRES (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo No. 319 del C.G.P.


SANDRA MILENA PINO ANGARITA
Secretaria

PAGINA 1